



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D No.101/2012.

REF: *Traslado de funcionaria a la Administración de Aduanas de Aceguá.*

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 26 de diciembre de 2012.

VISTO: que es objetivo de esta Dirección Nacional promover la mejora continua de los servicios que presta, en cumplimiento de los cometidos que por ley tiene asignados;

CONSIDERANDO: que compete a esta dirección Nacional organizar, dirigir y contar los servicios de todas las dependencias del país, así como coordinar los recursos disponibles tanto materiales como humanos, orientándose hacia el cumplimiento eficiente de los objetivos programados y lograr una mayor eficiencia en la prestación de los servicios;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo, y el artículo 72 del Decreto 282/2002 de 23 de julio de 2002 y la reglamentación vigente, la

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E:

- 1). Trasládase a la funcionaria Marisa Costa Padrón No. 7828, a prestar funciones en la Administración de Aduanas de Aceguá.
- 2). Remítase al Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos, para su registración y notificación. Por el Área Información y Relaciones Públicas insértese en la página WEB. Hecho archívese por el sector archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.

EC/ms/dv

Cr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas